

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7685 que jubila al señor Arturo Peñaló.— G. O. Nº 7341, del 24 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7685.

VISTA la solicitud de jubilación hecha en favor del señor Arturo Peñaló, por el Secretario de Estado de Salud Pública y Previsión Social en fecha 4 de octubre de 1951;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Arturo Peñaló, y se le asigna una pensión del Estado de trece pesos con cuarenta centavos oro (RD\$13.40) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7686 que concede naturalización dominicana a la señora Laura Cintrón Vda. Espada. — G. O. Nº 7342, del 27 de octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7686.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado la señora Laura Cintrón Viuda Espada, mayor de edad, nacida en Mayagüez, Puerto Rico, de nacionalidad americana, ocupada en los quehaceres de hogar, domiciliada y residente en la casa Nº

66, de la calle Emilio Prud'Homme, de Ciudad Trujillo, portadora de la cédula personal de identidad N° 10308, serie 1ra. renovada para el presente año, con el sello de Rentas Internas N° 812148; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización, N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señora Laura Cintrón Viuda Espada, de las generales indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7689 que nombra al Lic. Manuel Joaquín Castillo Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones. — G. O. N° 7342 del 27 de Octubre de 1951.—

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7689.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Manuel Joaquín Castillo, queda nombrado Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en sustitución del señor José Antonio Hungria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO,